

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 000014

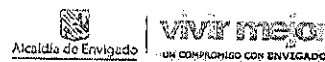
27 ABR 2017

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO N° 152 DEL 12 DE MARZO DE 2003 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES RESPECTO DEL DIA DEL EGRESADO EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las de la ley 30 de 1992 y el acuerdo 013 de 2016, Estatuto General de la IUE,

CONSIDERANDO

- a) Que mediante acuerdo 152 del 12 de marzo de 2003, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado estableció como día del Egresado en la IUE, el primer viernes del mes de junio de cada anualidad, con el fin de resaltar el desempeño de la profesión, vida y méritos de los egresados de nuestra Institución.
- b) Que la Institución Universitaria de Envigado ha propugnado por el cumplimiento del deber fijado en el acuerdo, desarrollando actividades académicas, culturales y sociales que destacan la importancia del Egresado como miembro activo de nuestra familia universitaria.
- c) Que es necesario integrar las actividades desarrolladas con nuestros Egresados en la dinámica institucional, como miembros de nuestra familia universitaria, resaltando el compromiso y deber del Egresado para con la Institución, con el propósito de vincularlos a las actividades, eventos y programas académicos, culturales y sociales desarrollados por Institución Universitaria.
- d) Que para la optimización de recursos es considerado como conveniente la integración de las actividades programadas para la celebración del día del Egresado, junto a otras celebraciones institucionales, bien en jornadas universitarias o bien en otras actividades académicas, culturales o sociales.
- e) Que consultando experiencias de entidades pares a nuestra Institución Universitaria, se pudo determinar que la celebración del día del Egresado se realiza dentro de la jornada o fiestas universitarias una vez al año.



www.iue.edu.co

- f) Que acorde con las competencias fijadas en el acuerdo 013 del 26 de mayo de 2016, Estatuto General, corresponde al Consejo Directivo expedir y modificar los estatutos y reglamentos de la Institución.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase el día Clásico del Egresado en la Institución Universitaria de Envigado, como un encuentro donde se enaltezca la obra, labor, desempeño de la profesión, vida y méritos de quienes hayan cursado, aprobado y adquirido títulos de educación superior en nuestra Institución, y que constituyendo parte de la familia universitaria, enaltecen el nombre de la Institución Universitaria de Envigado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El día clásico del Egresado podrá celebrarse dentro de las jornadas universitarias programadas para toda la comunidad, lideradas desde la Oficina de Bienestar Universitario, con el apoyo de las dependencias a cargo y demás dependencias administrativas que se considere necesario.

ARTICULO TERCERO: La Rectoría de la Institución, aprobará la planeación de las actividades académicas, culturales y sociales que se proyecte realizar con motivo de la celebración del día del Egresado.

ARTICULO CUARTO: Deróguese por integración normativa, lo dispuesto en el Acuerdo 152 del 12 de marzo de 2013, expedido por el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado.

Dado en el municipio de Envigado, 27 ABR 2017

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

RAUL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Presidente

JORGE ALBERTO ESTUPIÑAN APONTE
Secretario General



vivir mejor
UN COMPROMISO CON ENVIGADO

www.iue.edu.co